



ACTA DE ADJUDICACION
AA-50-GYR-050GYR002-N-149-2025

CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE MODALIDAD AUTOBUS TURISTICO PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIA

En la Ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 15:00 horas, del 29 de agosto del 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acta de Adjudicación del procedimiento de contratación indicado al rubro de conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 55, 57, 58, 67 y 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la LAASSP, el acto fue presidido por la Lic. María Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Existe la necesidad de contratar el servicio de transporte modalidad autobús turístico para el traslado de estudiantes de nivel secundario con el objetivo de promover el acceso equitativo de niñas, niños y adolescentes a actividades culturales, en el marco de los programas de fomento artístico y social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Las funciones teatrales programadas representan una actividad formativa de alto valor social, para garantizar la participación se requiere transporte seguro, eficiente y adecuado al volumen de asistentes escolares, con el fin de obtener las mejores condiciones de contratación, optimizando en primera instancia los recursos económicos autorizados con los que cuenta la dependencia para realizar la contratación y de esta manera obtener las mejores condiciones para la misma, De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP y 75 último párrafo de su reglamento Los procedimientos de contratación, serán electrónicos, por lo que la participación del cotizante fue a través de la Plataforma Compras MX, misma participación fue la única recibida en tiempo y forma para atender las necesidades de la Invitación. Toda vez que el presupuesto asignado para la presente contratación no rebasa los límites de los supuestos establecidos en el presupuesto de egresos de la federación, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 53 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 73 y 74 de su Reglamento, a través de adjudicación directa.

Del resultado de la evaluación técnica de las proposiciones recibidas, en apoyo con el dictamen técnico, el cual fue realizado por la Mtra. Aide Carolina Hernandez Alcaraz Encargada del Departamento de Prestaciones Sociales y por la Mtra. Claudia Wvedeliza Domínguez Sánchez Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, prestaciones económicas y sociales, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, mismo que se adjunta a la presente acta, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
SERGIO OCTAVIO RUVALCABA GARCIA	Aprobado	Cumple con lo solicitado por la convocante.	En base a la evaluación técnica y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición técnica es aprobada.

Del resultado de la evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, realizado por la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
SERGIO OCTAVIO RUVALCABA GARCIA	Aprobado	Cumple con lo solicitado por la convocante.	En base a la evaluación técnica y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la proposición legal-administrativa es aprobada.

A continuación se señala la partida Adjudicada, de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación a Adjudicación, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:



ACTA DE ADJUDICACION
AA-50-GYR-050GYR002-N-149-2025
CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE MODALIDAD AUTOBUS TURISTICO PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIA

Table with 2 columns: COTIZANTE (SERGIO OCTAVIO RUVALCABA GARCIA) and IMPORTE ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO (\$ 258,600.00)

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del 02 de Septiembre al 31 de Octubre del 2025.

Se le informa al cotizante adjudicado, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el próximo 01 de Septiembre del 2025

- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
Copia del poder notarial en su caso.
Identificación oficial vigente del representante legal.
Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
Copia del registro federal de contribuyentes
Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, publicado en el Diario Oficial De La Federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, No. CONTRATO SAI/FINAT, PROVEEDOR, DESCRIPCION, MONTO TOTAL SIN IVA, VIGENCIA, GARANTÍA

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la fecha de la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, la misma que podrá ser divisible.

Para efectos de notificación términos del artículo 57 Fracción III de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:20 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por El Instituto Mexicano Del Seguro Social

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Includes signatures of Lic. Maria Jose Carrillo Capacete and Ing. Jorge Alberto Bañuelos Castañeda.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN JALISCO
JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-149-2025 (ELECTRONICA)

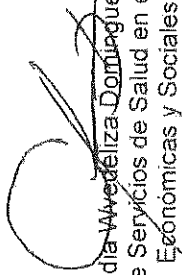
ACTA DEL DICTAMEN TECNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-149-2025 (ELECTRONICA), PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SUBROGADO DE TRANSPORTE, MODALIDAD AUTOBUS TURISTICO PARA EL TRASLADO DE ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNDARIA, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 33, 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCION I, 47, 55 Y 68 FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.


En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 Hrs. (doce horas) del día 25 de agosto del año 2025, se lleva a cabo la evaluación técnica de las proposiciones presentadas para la **contratación del servicio subrogado de transporte, modalidad autobús turístico para el traslado de estudiantes de nivel secundaria** que se menciona en el preoimio de esta acta. Para lo cual se emitirá una evaluación técnica, con base en las propuestas presentadas, conforme se menciona a continuación:

PARTICIPANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACION.
Sergio Octavio Ruvalcaba Garcia	Es aprobada la propuesta presentada por este proveedor, para el requerimiento de contratación del servicio subrogado de transporte, modalidad autobús turístico para el traslado de estudiantes de nivel secundaria, de la convocatoria para Adjudicación Directa Pública Nacional NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-149-2025.	Este proveedor cumple con los criterios técnicos de evaluación establecidos para la identificación de la propuesta manifestados en los anexos de las bases de la convocatoria de la presente adjudicación. Oferta solvente, precio más bajo y conveniente para el Instituto.	De acuerdo a la Evaluación Técnica y con fundamento en el Artículo 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 51 de su Reglamento, se aprueba la proposición técnica presentada por el proveedor conforme las características descritas en el apartado "Motivo" de este dictamen.

OBSERVACIONES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el Acta del Dictamen Técnico de las proposiciones de la Adjudicación Directa Pública Nacional NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-149-2025 para la contratación del servicio subrogado de transporte, modalidad autobús turístico para el traslado de estudiantes de nivel secundaria, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Jalisco, con fundamento en los Artículos 33, 35 Fracción III, 36, 39 Fracción I, 47, 55 y 68 Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo las 15:00 Hrs. (quince horas) del día 25 de Agosto del año 2025, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia.


Mtra. Claudia Waveliza Domínguez Sánchez
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales


Mtra. Aide Carolina Hernández Alcaraz
Enc. Departamento de Prestaciones Sociales



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: SERGIO OCTAVIO RUVALCABA GARCIA

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Multa e Inhabilitaciones ▾

Seleccione al proveedor y contratista

SERGIO OCTAVIO RUVALCABA GARCIA

Buscar Exprimir

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



[¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)



Buscar...



[Inicio de hoy](#)

[Trámites](#)

[Servicios](#)

[Leyes y Reglamentos](#)

[Preguntas Frecuentes](#)



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **SERGIO OCTAVIO RUVALCABA GARCIA**
 Periodo: **29/08/2015 a 29/08/2025**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0/0/0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ago		2025				
Do	Lu	Ma	MI	Ju	VI	SÁ
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Top Notas](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 29/08/2025

DOLAR	UDIS
18.6522	8.538918
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
8.0327%	8.0860%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
8.1638%	7.77%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

